## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

## PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00670 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$ 49.229.019,11 m/cte., toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Asimismo, impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$ 2.000.000,00 m/cte.

Notifíquese (1),

La Jueza,

## **DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 172 de fecha 26 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 036d73be6f8fa8118e2ae248c972bcda4a1ed714cc472e006c5498d58491ac47

Documento generado en 24/10/2022 07:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica